



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 133-2025-MPI

ICA, 09 DE OCTUBRE DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del 2025, en la Estación Orden del Día, el pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, aclarar el Acuerdo de Concejo N° 107-2025, para que se consigne el número de Placa de Rodaje del Camión Grúa transferido gratuitamente del Gobierno Regional de Ica, a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41 de invocada ley, señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del 2025, en la Estación Orden del Día, al momento de sustentar su pedido el Señor Alcalde Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, señaló lo siguiente: "Mi pedido tiene relación con el Acuerdo de Concejo N° 107-2025. Este Acuerdo de Concejo aprobó la transferencia gratuita de un camión grúa con canastilla e instrumentos de fibra óptica, cedidos por el Gobierno Regional de Ica a favor de la Municipalidad Provincial. Debo de informar que este trámite se está haciendo actualmente ante los Registros Públicos y tenemos la observación que en este Acuerdo de Concejo se emitió consignar la Placa del Vehículo. Entonces, mi pedido es ACLARAR que la transferencia gratuita de este Camión Grúa tiene como Placa de Rodaje CEB-727. Esto con la finalidad de poder continuar con los trámites en los Registros Públicos. Sometemos a votación. Los señores regidores que se sirvan aprobar este pedido, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Hay votación unánime, señor alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura ya aprobación del acta, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Igualmente de votación unánime, señor alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, muchas gracias".

De conformidad a lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones contenidas por el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del 2025, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

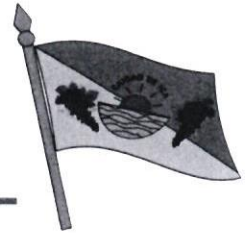
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la transferencia a título gratuito del bien mueble (Grúa Camión con Canastilla e Instrumentos para Fibra Óptica) así como sus suministros, accesorios y valor agregado, en el marco del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", CON C.U.I N° 2601543, en mérito al Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de Ica, conforme a la siguiente descripción:

N°	MARCA	MODELO AÑO	COLOR	N° DE SERIE	N° DE MOTOR	N° DE PLACA
1	MERCERDES - BENZ	ACCELO 815/37/2024	BLANCO NEGRO	9BM951102RB351447	924943U1469143	CEB727



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

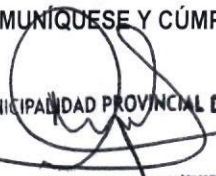


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal que disponga de inmediato, se efectúe la recepción del **GRÚA CAMIÓN CON PLACA DE RODAJE: CEB-727, CON CANASTILLA E INSTRUMENTOS DE FIBRA ÓPTICA**, para que se proceda a inscribirlo ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) con sus suministros, accesorios y valor agregado, en el marco del Proyecto de **"Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local, en el distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica"**.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, **NOTIFIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, al Gobierno Regional de Ica, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Control Patrimonial y Equipo Mecánico, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, para que se dé fiel cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnologías de Información, **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional. www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE